
Bloque Cambiemos



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Y VISTO: La minuta N° 2541 sobre el predio ubicado en Av. 14 de Febrero y Av. Colon denominado “La Plazoleta” y el impedimento del uso por parte del Municipio al tener solo una tenencia precaria del mismo

Y CONSIDERANDO: Que, la minuta mencionada se ha presentado en mesa de entradas del Municipio el día 3 de mayo de 2018 y a la fecha no ha sido respondida con lo cual este cuerpo no cuenta con la información sobre la realización de gestión alguna.

Que, continúa existiendo la preocupación que motivo el pedido original, por el uso de este espacio, para la realización de todo tipo de actividades que beneficiaran a la comunidad.

Que según la minuta mencionada en su art 1° expresa “ *Solicitar al Intendente Municipal, gestione la suscripción de un nuevo convenio con Prefectura Naval Argentina, o la autoridad competente que corresponda con el objetivo de lograr mayores facultades, sobre el predio ubicado en Av. 14 de Febrero y Av. Colon, llamado “La Plazoleta”*”

Que la tenencia precaria que data del año 1981, que en este momento tiene el Municipio impide la libre disposición del predio en cuestión.

Que la insistencia del pedido se sustenta en el afán de resolver una problemática recurrente en cuanto al uso o no del predio y los derechos que sobre el tiene el Municipio.

Por lo tanto:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar al Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los fines de gestionar un nuevo convenio con Prefectura Naval Argentina o la autoridad competente que corresponda, con el objetivo de lograr mayores facultades, sobre el predio ubicado en Av. 14 de Febrero y Av. Colon, llamado “La Plazoleta”.

ARTICULO 2º: Por Secretaria administrativa se fijara día y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

